

**18796** *RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 1992, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 2 de agosto de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de agosto de 1992.

Combinación ganadora: 8, 4, 23, 21, 28, 48.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 9.

Día 3 de agosto de 1992.

Combinación ganadora: 37, 41, 27, 49, 44, 45.

Número complementario: 3.

Día 4 de agosto de 1992.

Combinación ganadora: 29, 2, 1, 27, 6, 38.

Número complementario: 14.

Día 5 de agosto de 1992.

Combinación ganadora: 34, 11, 27, 35, 49, 22.

Número complementario: 48.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 32/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 9 de agosto de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 10, 11 y 12 de agosto de 1992 a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 5 de agosto de 1992.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18797** *ORDEN de 9 de julio de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), la denominación de «Las Lagunas».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Las Lagunas».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), la denominación de «Las Lagunas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**18798** *ORDEN de 9 de julio de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 7 de Alcorcón (Madrid), la denominación de «El Pinar».*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 7 de Alcorcón (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «El Pinar».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 7 de Alcorcón (Madrid), la denominación de «El Pinar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**18799** *ORDEN de 9 de julio de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 5 de Torrejón de Ardoz (Madrid), la denominación de «Palas Atenea».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 5 de Torrejón de Ardoz (Madrid) se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Palas Atenea».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 5 de Torrejón de Ardoz (Madrid) la denominación de «Palas Atenea».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**18800** *ORDEN de 9 de julio de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 9 de Valladolid, la denominación de «Condesa Eylo Alfonso».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 9 de Valladolid, se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Condesa Eylo Alfonso».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 9 de Valladolid, la denominación de «Condesa Eylo Alfonso».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**18801** *ORDEN de 9 de julio de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 2 de Majadahonda (Madrid), la denominación de «Carlos Bousoño».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 2 de Majadahonda (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Carlos Bousoño».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 2 de Majadahonda (Madrid), la denominación de «Carlos Bousoño».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilima. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**18802** ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 1992 en el sentido de las enseñanzas que imparte el Centro de Formación Profesional «Marítimo-Pesquero», de Gijón (Asturias).

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden de 7 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), en el sentido de que las enseñanzas que imparte el Centro de Formación Profesional «Marítimo-Pesquero», de Gijón, son las siguientes:

*Formación Profesional de Primer Grado*

- Máquinas.
- Puente y Cubierta de Pesca.
- Puente y Cubierta Mercante.

*Formación Profesional de Segundo Grado*

- Mecánica Naval.
- Navegación de Cabotaje.
- Pesca Marítima.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilima. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**18803** RESOLUCION de 2 de julio de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I + D, que se especifican (Infraestructura de los Programas Nacionales de Tecnología de Alimentos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Biotecnología).

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas o subvenciones convocadas mediante Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de 4 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), correspondiente a ayudas para Infraestructura de los Programas Nacionales de Tecnología de Alimentos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Biotecnología:

Vistos los informes de evaluación emitidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de adecuación a las disponibilidades presupuestarias, de la Comisión de expertos designada al efecto.

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2 de la Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), ha resuelto conceder las ayudas que se especifican en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Secretario general, Luis A. Oro.

**ANEXO**

*Relación de ayudas concedidas para infraestructura del Programa Nacional de Tecnología de Alimentos*

REFERENCIA	INV PRINCIPAL	MATERIAL	TOTAL CONCEDIDO
PROGRAMA: ALI			
ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA			
IN92-0091	SALINAS LOPEZ, FRANCISCO	EQUIPO DE VOLTANPEROMETRIA AUTOLAB,MODULO DE IMPULSION POR FLUJO LAMINAR VERTICAL,CROMATOGRAFO DE GASES	8.600.000
		1	8.600.000
ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA			
IN92-0162	ALBERTOS PEREZ, PEDRO	ROBOT, SISTEMA MICROPROCESADOR, EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE IMAGENES.	11.000.000
		1	11.000.000
		2	19.600.000
		2	19.600.000